



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19244

21/07/2020

46957

**AUTOR/A:** ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En efecto el artículo 31 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, regula determinadas especificidades del derecho de superficie y de la concesión demanial, con objeto de adecuar dichas figuras jurídicas para el mejor desarrollo de la colaboración público-privada en la promoción de viviendas para alquiler asequible o social sobre suelos de titularidad pública.

La Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) ha puesto a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para dicha colaboración público-privada los suelos que a continuación se relacionan (ubicados en ámbitos especialmente tensionados por los precios del alquiler), a la par que ha acelerado los correspondientes procesos de desarrollo.

CIUDAD	ACTUACIÓN	Nº DE VIVIENDAS ADSCRITAS AL PLAN 20000
MÁLAGA	BUENAVISTA	1.362
SEVILLA	CUARTEL ARTILLERÍA	948
IBIZA	CAN ESCANDELL	367
VALENCIA	CUARTEL INGENIEROS	370
	CUARTEL ARTILLERÍA	600
MADRID	CAMPAMENTO	1.800
<b>TOTAL VIVIENDAS</b>		<b>5.447</b>



Todo ello sin perjuicio de otras actuaciones que está realizando el citado Ministerio para extender el modelo de colaboración público-privado en la promoción de viviendas en alquiler asequible o social.

Madrid, 25 de septiembre de 2020